ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar

DECRETO EXENTO: 920

Litueche, 17 de Agosto de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de efectuar modificación del Reglamento del Servicio de Bienestar, referido a beneficio.
- Que lo establecido en el Art. 2° de la Ley 19.754 señala que el reglamento del Servicio de Bienestar y sus modificaciones debe ser aprobado por el Concejo Municipal a proposición del Sr. Alcalde.
- El presupuesto del Servicio de Bienestar año 2022.
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 93/2022 de fecha 10-08-2022 de Sesión Ordinaria N° 41 de fecha 10-04-2022 que aprueba la modificación del Reglamento del Servicio de Bienestar.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. El Art. 2° de la Ley 19.754 de fecha 21-09-2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente, el Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Reglamento del Servicio de Bienestar como se indica:

DE LOS BENEFICIOS:

CANASTA DE FIESTAS PATRIAS:

1.- AUMENTASE el valor de la canasta de Fiestas Patrias para los funcionarios pertenecientes al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche, en la suma de $ 20.000.- (veinte mil pesos).

2.- POR TANTO, se fija el valor total en $ 85.000.- (0chenta y cinco mil pesos).

3.- DEJASE establecido que los beneficios se otorgarán dependiendo de los recursos financieros que disponga el Servicio de Bienestar y se actualizarán conforme al presupuesto anual.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa Sub.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AHC/raa
Distribución:
- Archivo Servicio de Bienestar
- Funcionarios Municipales
- Archivo Of. de Partes.